

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ROBLEDO DE CHAVELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiados con remanente positivo de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente positivo de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento sede.aytorobledo.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledo de Chavela, a 25 de octubre de 2021.—El alcalde, Fernando Casado Quijada.

(03/30.495/21)

